

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En observancia de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto de 23 de Marzo de 1927,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El día 14 del próximo mes de Abril, a las veinticuatro horas, será adelantada la hora legal en sesenta minutos.

2.º El día 6 del próximo mes de Octubre, a las veinticuatro horas, se restablecerá la hora normal.

3.º Por los Ministerios interesados, en lo que atañe a los servicios de sus respectivos Departamentos, se darán las órdenes oportunas para el debido cumplimiento de la presente disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1928.

PRIMO DE RIVERA

Señores...

Gobierno Civil

CIRCULAR

En cumplimiento de las disposiciones del precedente Real decreto y para que surta los debidos efectos en toda la provincia de mi mando, según circular telegráfica del Ministerio de la Gobernación, ordeno a los señores Alcaldes que adopten en sus respectivos términos municipales las medidas precisas para la mayor eficacia de lo mandado y su ejecución puntual y exacta.

Madrid, 7 de Abril de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín y Alvarez

Señores Alcaldes de la provincia.

AYUNTAMIENTOS

ARROYOMOLINOS

Aprobadas en sesión pública por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa las Ordenanzas referentes a las mismas, éstas quedan expuestas en la Secretaría, por espacio de quince días, contados desde la fecha en que se publique el presente anuncio, para que puedan ser reclamadas y atandidas las reclamaciones justas.

Arroyomolinos, a 31 de Marzo de 1928

El Alcalde,
Benigno Martín

(Núm. 914)

BUSTARVIEJO

Las cuentas de presupuesto y de Depositaria de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1927, con sus correspondientes justificantes, quedan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen, y en cuyo plazo y otros ocho días más, puedan presentarse las oportunas reclamaciones contra las mismas.

Bustarviejo, a 27 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
José García

(Núm. 872)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Las cuentas de presupuesto y de Depositaria de este Municipio, correspondientes al año 1927, con sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de que los habitantes de este pueblo puedan formular en dicho plazo y otros ocho días más las reclamaciones que estimen convenientes.

Cadalso de los Vidrios, a 29 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Román Abad

(Núm. 897)

CHINCHON

Don Esteban Recas de la Peña, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Chinchón,

Hago saber: Estando vacante desde el día 7 del actual, por dimisión del que la venía desempeñando, el cargo

de Médico titular e Inspector municipal de esta Ciudad para la asistencia médica de 220 familias declaradas pobres, la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, en sesión del indicado día 7 de los corrientes, acordó proveer, por concurso, la indicada plaza, en las condiciones siguientes:

Primera. El contrato con el facultativo que se designe será por tiempo ilimitado.

Segunda. El nombramiento recaerá en favor del aspirante que, siendo Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, Colegiado, reúna mayores méritos por servicios, cuyas circunstancias apreciará la Comisión Municipal Permanente, en vista de lo que resulte de las certificaciones que se reciban del Colegio Médico y de los documentos que los solicitantes acompañen a sus instancias.

Tercera. Disfrutará el nombrado el sueldo anual de 2.500 pesetas como titular y 250 pesetas como Inspector municipal, consignadas en este Presupuesto municipal, y serán satisfechas por meses vencidos, siendo de cuenta y cargo del interesado el pago de toda clase de descuentos e impuestos que sobre su haber sean señaladas.

Cuarta. Vendrá obligado el facultativo a atender a la asistencia y curación gratuita de 220 familias declaradas pobres, en el distrito de la población que le corresponda, cuya lista le será facilitada. Este número podrá aumentar o disminuir, según las circunstancias; pero en ningún caso excederá de los límites que establece el artículo 6.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y el 91 de la instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904.

Quinta. Además de dicha obligación y de las que imponen al titular el Reglamento citado, la Instrucción mencionada y el Reglamento de 11 de Octubre de 1914 y cualquiera otra señalada por las leyes y demás disposiciones vigentes, dietadas o que se dicten sobre el particular, tendrá la de actuar en las operaciones del reemplazo de mozos para el Ejército, que se celebren en el Ayuntamiento, si bien por este servicio percibirá, de quien corresponda, la cantidad a que tenga derecho según las leyes.

Sexta. Asimismo contrae el facultativo la obligación de asistir y curar sin remuneración de ningún género,

a los pobres y presos de tránsito, que por su estado necesiten el auxilio de la ciencia médica, caso de que no exista o se ausente el Médico especialmente encargado de este servicio.

Séptima. No podrá el nombrado ausentarse del término, sin licencia del Alcalde, y, aun en este caso, lo hará dejando un facultativo que le reemplace. Igual sustitución le será exigida en caso de enfermedad.

Octava. Quedará el nombrado en completa libertad de celebrar contratos con los demás vecinos para prestarles la asistencia correspondiente a su profesión.

Novena. Se considerará entre los méritos preferentes en este concurso, que los facultativos aspirantes hayan desempeñado una titular durante seis años, en un mismo Ayuntamiento, o durante más de seis años en varios pueblos.

Décima. Este contrato se elevará a escritura pública si el nombrado lo solicita, siendo, en tal caso, de cargo suyo todos los gastos que por ello se ocasionen, solo podrá rescindirse previa la formación del oportuno expediente, en su caso, por alguna de las causas enumeradas en el artículo 43 del Reglamento dicho de 1904.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes a la referida Titular, dirijan sus solicitudes, documentadas, a esta Alcaldía, en el término improrrogable de treinta días, a contar desde el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Chinchón, a 8 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Esteban Recas
(O.—105)

GUADALIX DE LA SIERRA

Las cuentas de presupuestos y derechos de propiedades del Municipio, rendidas por esta Alcaldía Presidencia, juntamente con las de caudales de la Depositaria Municipal, correspondientes al pasado ejercicio de 1927, con sus justificantes y acompañadas de los documentos mencionados en los artículos 123 y 124 del reglamento de Hacienda Municipal, y de la Memoria que expresa el siguiente artículo 125, se encuentran expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento de mi cargo, a fin de que los habitan-

tes del término municipal puedan formular, por escrito, durante el plazo de su exposición y ocho días subsiguientes, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme previenen los artículos 579 del Estatuto Municipal y 125 de su Reglamento de Hacienda, ya citado.

Guadalix, 30 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Joaquín Santos

(Núm. 913)

ROZAS DE PUERTO REAL

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927, con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Rozas de Puerto Real, a 26 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Domingo Romero

(Núm. 873)

VILLANUEVA DE PERALES

Por corresponder en turno proveer a este Ayuntamiento, se anuncia la provisión, por concurso de treinta días hábiles, la plaza de auxiliar de Secretaría, de nueva creación en el presupuesto del corriente año, con la retribución anual de 547,50 pesetas.

Los solicitantes habrán de acreditar, documentalente, que gozan de buena conducta, tener la edad de veintitrés a cuarenta años, y haber sido, por lo menos, escribiente en las oficinas provinciales o municipales. Estos méritos serán apreciados libremente por esta Corporación.

Las instancias serán dirigidas a esta Alcaldía, dentro del indicado plazo.

Villanueva de Peralas, 31 de Marzo de 1928.

El Alcalde,
Victoriano Herránz

(Núm. 911)

(O.—109)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha dos del actual, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de D. Gregorio Rueda Martínez, contra D. Tomás Martínez Laredo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de mil ciento treinta y tres pesetas treinta y nueve céntimos, en que han sido tasados, parte de los géneros de comestibles y muebles embargados al deudor y que quedaron en depósito de D. Ruperto Velasco.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: que para tomar parte en la subasta habrán de

consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, y que los autos se pondrán de manifiesto en Secretaría al licitador que lo pretenda.

Madrid, tres de Abril de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

P. S.

Indalecio de Miguel

El Juez de primera instancia,

Miguel Torres

(A.—522)

Bonilla Romanillos (Juana), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de diecisiete años, hija de Fructuoso y de Simona, domiciliada últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, 10, procesada por robo, causa número 682 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, al objeto de notificarle un auto por el que se decreta su prisión, dictado por la Superioridad.

Dado en Madrid, a 23 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Miguel Torres

(B.—514)

Fernández Fernández (Domingo), natural de Fresahueta, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y un años, hijo de Gregorio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 54, procesado por estafa, sumario 276 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Unzueta, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en la causa referida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 24 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Miguel Torres

(B.—533)

López Cervantina (Antonio), natural de Linares, de estado soltero, profesión tornero, de diecinueve años, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, número 5, procesado por hurto frustrado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del señor Unzueta, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 24 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Esteban Unzueta

Miguel Torres

(B.—534)

CENTRO

Correas Clavo (Antonio), que usa el nombre de Francisco Sánchez Martín, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de diecisiete años, hijo de Manuel y de Trifona, domiciliado últimamente en la calle de Arganzuela, 5, procesado por hurto bajo el número 357 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gó-

mez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de Marzo de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—522)

Rodríguez Pérez (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Preciados, 64, tienda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para la práctica de una diligencia acordada en causa por hurto instruída por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 156 de 1928.

Madrid, 23 de Marzo de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—523)

Domínguez Alonso (Ricardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Ricardo y Angela, domiciliado últimamente en la calle del Bastero, 13, procesado por hurto, bajo el número 1.237 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de Marzo de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—524)

N. (Francisco), cuyas demás circunstancias y último paradero se desconocen, procesado por hurto en sumario número 143-928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de Marzo de 1928.

El Secretario,

Ledo. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—535)

Enriqueta Matilde Gerard, domiciliada últimamente en la calle de Campomanes, 6, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por denuncia de Emma Méndez, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 27 de Marzo de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—536)

Viana Martínez (Teresa), domiciliada últimamente en la calle de Peñoncillo, número 10, del pueblo de Daimiel, comparecerá, en término de cin-

co días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por detención ilegal, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 780 de 1927.

Madrid, 22 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—520)

Gómez Peña (Enrique y Eliseo), naturales de Ciudad Real, de estado solteros, profesión jornaleros, de veintitrés y veintidós años, respectivamente, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Almansa, número 10, procesados por atentado, en sumario número 264-927, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de Marzo de 1928.

El Secretario,

Ledo. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—521)

CONGRESO

Luciano Weill (Samuel), natural de Straburgo (Francia), hijo de Ciriacco y de Sara, de cuarenta y cinco años de edad, casado, negociante, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, color del rostro pálido, domiciliado últimamente en esta Capital, calle de la Montera, 53, procesado por estafa, en causa número 554 de 1924, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en indicado sumario.

Madrid, 24 de Marzo de 1928.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—505)

CHAMBERI

Domenech Solages (Gerardo), de treinta y nueve años, hijo de Antonio y Joaquina, natural de Gracia (Barcelona), y vecino de Madrid, soltero, empleado, procesado por el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, en causa por robo, número 716 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en tal procedimiento, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 29 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez instructor,
Javier Elola

(B.—530)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de mayor cuantía promovidos por D. Juan Nepomuceno Sevilla Burriel, contra D. Toribio Vi-

cente Ruiz, D. Pedro González Gómez y D. Cesáreo de la Gresa, sobre nulidad de los contratos celebrados entre la Sociedad «González y Gresa» y el demandante y otros extremos, ha acordado, por providencia de doce de Marzo último, admitir la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía inicial de dichos autos, y conferir traslado a los demandados referidos, para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, y, mediante a ser desconocido e ignorado el actual domicilio o paradero de D. Cesáreo de la Gresa, se le emplaze por medio de edictos, como se verifica por medio del presente, advirtiéndole que las copias de la demanda y los documentos están en poder del Secretario que autoriza.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a D. Cesáreo de la Gresa por el término expresado, expido la presente para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Madrid, dos de Abril de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.
Luis Llana

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Javier Elola
(A.—523)

Llovet (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, comerciante, con domicilio últimamente en la calle de Santa Engracia, número 22, tienda, procesado por alzamiento de bienes, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicho sumario, número 231 de 1928; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de Marzo de 1928.
El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º
El Juez de instrucción,
Elola
(B.—515)

Puig Alemany (Jesús), de veintiséis años, soltero, del comercio, natural de Barcelona, hijo de Jesús y de Purificación, domiciliado últimamente en la calle de Ruiz, número 9, y en Valladolid, Hotel de France, procesado por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad en auto de 2 de Febrero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de Marzo de 1928.
El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º
El Juez de instrucción,
Elola
(B.—517)

Martínez Escoc (Simón), que usa el nombre de Miguel Ruiz Peña, de veintinueve años, soltero, barbero, natural de La Habana, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 139, procesado por hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 6 del actual, y practicar las diligencias acordadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 24 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Antonio Aguilar
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Elola
(B.—518)

Gómez Calleja (Benita Antonia), conocida por Antonia, de treinta y dos años de edad, hija de padre desconocido y de Leonarda Gómez Calleja, natural de Alcalá de Henares, Madrid, y vecina de esta Corte, de estado casada, de profesión sus labores, procesada por corrupción de menores, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por corrupción de menores, número 489 de 1924; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Antonio Aguilar
V.º B.º
El Juez instructor,
Elola
(B.—519)

HOSPICIO

Soto (María), cuyas demás circunstancias se desconocen, de unos cuarenta y cinco años de edad, andaluza, delgada y muy alta, rubia, poco agraciada, de profesión lavandera, domiciliada últimamente en Vallecas, sin que conste el domicilio exacto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría de D. José María de Antonio Becerril, con el fin de notificarla un auto que decreta su procesamiento y prisión, en causa que contra la misma se instruye por el expresado Juzgado, bajo el número 127 del corriente año; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en la referida causa que se sigue por el delito de estafa.

Madrid, 24 de Marzo de 1928.

El Secretario,
José María de Antonio
Abarrátegui
(B.—516)

Gil García (Gerardo), cuyas demás circunstancias no constan y que ha usado los nombres de Casimiro García Alacambra, Casimiro Lacambra García, y Casimiro Alacambra García, domiciliado últimamente en Murcia, en la calle de las Animas, número 5, y procesado por el delito de uso público en nombre supuesto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y demás diligencias inherentes; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Licdo. Pedro Taracena
V.º B.º
El Juez instructor,
Abarrátegui
(B.—526)

Rupérez Muñoz (Rufino), natural de Madrid, hijo de Pascual y de Tomasa, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Luis Cabrera, número 22, procesado por hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de la misma, Secretaría del Licdo. don Pedro Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Licdo. Pedro Taracena
V.º B.º
El Juez instructor,
Abarrátegui
(B.—506)

INCLUSA

Mena Mora (Antonio), natural de Linares, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Miguel Servet, número 9, procesado por delito de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Torres, para que responda a los cargos que le resultan en la causa antes expresada; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca, captura y presentación en dicho Juzgado.

Madrid, 28 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Licdo. José Torres
(B.—531)

Molina Ruiz (Luis), natural de Blanca (Murcia), de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y ocho años, hijo de José y de Pascuala, domiciliado últimamente en Valladolid, en la calle de la Pasión, número 2, procesado por delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Torres, para que responda a los cargos que le resultan en la causa antes expresada; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca, captura y presentación en dicho Juzgado.

Madrid, 28 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Licdo. José Torres
(B.—532)

LATINA

Flores Bolaños (Cesáreo), de estado casado, profesión carrero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Antofita Morán, 12, patio, procesado por lesiones; sumario número 514 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de procesamiento y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 6 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
V.º B.º
El Juez,
José Temes
(Núm. 718)
(B.—442)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por robo a D. Delfin Rodríguez, bajo el número 446 de 1927, se cita a Purificación García Sánchez, de veinticuatro años de edad, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en la calle de Juan Olías, número 1, principal, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar un reconocimiento en rueda, acordado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 27 de Marzo de 1928.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Fernández Quirós
(B.—537)

BILBAO

Zappino Cuevas (Fernando), de sesenta años, hijo de Felipe y de Teresa, de estado casado, natural de Manila, de oficio comercio, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Madrid y Santander, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de cinco días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de llevar a cabo la práctica de diligencias, según lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en causa número 293 de 1927, por el delito de tentativa de estafa y otro; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 13 de Marzo de 1928.

El Secretario,
(Firmado)
El Juez de instrucción,
Federico Baudín
(B.—527)

En virtud de providencia con fecha de hoy, dictada por el Sr. D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Villa y su partido, se cita por la presente a D. Juan José Panadero, Gerente o empleado en la Sociedad Metro Goldí, domiciliada en Madrid, calle de Barquillo, a fin de que en el término de quinto día, a contar desde la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la Corte, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración, en el sumario 23 del pasado año; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 20 de Marzo de 1928.

El Secretario,
(Firmado)
(B.—538)

PLASENCIA

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Josefa María Asunción Valero Mean, de setenta y seis años de edad, de estado viuda, sin hijos, natural de Madrid, Maestra

de idiomas, hija de Vicente y de Teresa, la cual falleció en esta Ciudad, donde tenía su domicilio, el día dos de Noviembre del pasado año, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, a contar desde el en que se publique este edicto; apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Debiendo hacerse constar que en escrito de fecha veintiocho de Marzo último han solicitado ante este Juzgado doña Sergia Jacinta, D. Luis Bartolomé y doña Teodora Venancia Aldeguer y Valero, ésta casada con D. Millán Arroyo Barrios, y aquéllos solteros, mayores de edad y de esta vecindad, y el Procurador D. Joaquín Sánchez Castillo y Rodríguez, a nombre de doña Carmen, D. Manuel, don Fernando, doña Carolina y D. José María Navarro Valero y de D. Celestino García Valero la declaración de herederos abintestato por fallecimiento de dicha señora, por ser de la misma parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad.

Dado en Plasencia, a dos de Abril de mil novecientos veintiocho.

P. S. M.
(Firmado)

Vicente R. Redondo

(A.—524)

VALENCIA

Sancha García (José), natural de Madrid, de profesión vendedor, de treinta y dos años de edad, hijo de Benita, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa número 6 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta Ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia, 26 de Marzo de 1926.

El Secretario,
P. H.

Mariano Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
(Firmado)

(B.—543)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberí, en los autos de juicio verbal seguido a instancia de D. Antonio Guisasola, como apoderado de D. José Reig Sagra, contra D. Jesús Sánchez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez y precio de novecientas pesetas en que han sido tasados, varios bienes de la propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día doce de Abril próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de depositar, previamente, sobre

la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de D. Jesús Sánchez, domiciliado en Relatores, ocho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º

José María Barnuevo

(A.—519)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Paulino Angulo, representado por el Procurador D. Joaquín Rivera, contra D. José Esquerdo Gil, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Diez cajas de aguarrás, con veinte latas de dieciséis kilos cada una.

Diez cajas de aceite de linaza, con veinte latas de diecisiete kilos cada una.

Un barril de cien kilos de blanco nevín.

Otro barril de cien kilos de albayalde.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Tutor, número veintisiete, el día dieciocho del actual, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores: que el tipo de la subasta es el de la tasación, o sean novecientas setenta y dos pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, el diez por ciento de la tasación, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a tres de Abril de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Ldo. Angel Jorro

V.º B.º

El Juez municipal,
José Valverde

Es copia:
Ldo. Angel Jorro
(A.—521)

PRIMERA REGION

Comandancia de Obras, Reserva y Parque Regional de Ingenieros

El Coronel Ingeniero Comandante de la Primera Región,

Hago saber: Que habiéndose de verificar en el día 13 del actual, a las doce de la mañana, en la Pagaduría de esta Comandancia, sita en el patio grande del Ministerio de la Guerra, el pago de la expropiación de la parcela señalada con el número 3 C., en la general «S» del Campamento de Carabanchel, se avisa por el presente anuncio a la interesada doña Eugenia Laborda, propietaria de dicha parcela, para que en el indicado día y hora se persone en el local que se cita anteriormente, donde se procederá, por dicha Pagaduría, al pago de la cantidad que debe percibir según re-

sulta de la correspondiente hoja de valoración, sin perjuicio del aviso que, con arreglo al artículo 50 del Reglamento para la aplicación al Ramo de Guerra en tiempo de paz, de la ley de 10 de Enero de 1879, aprobado por Real decreto de 10 de Marzo de 1881 (C. L. número 107), recibirá del Alcalde de Carabanchel Alto.

El pago se hará al dueño de la finca expropiada, o a sus legítimos representantes autorizados en forma legal; haciéndose presente que la cantidad que resulte por satisfacer por la causa que en la ley se expresa, se depositará en la Caja general de Depósitos, con arreglo al artículo 54 del expresado Reglamento.

Madrid, 4 de Abril de 1928.

El Coronel Ingeniero
Comandante,

Juan Lara

(Q.—114)

Hidroeléctrica del Guadalquivir en Espeluy

SAN RAFAEL (S. A.)

En cumplimiento de los artículos números 15 y 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social «La Cruz», Linares (Jaén).

Los señores accionistas, poseedores de diez o más acciones, que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus títulos con cinco días de anticipación, por lo menos, a dicho día 21, en el Banco Español de Crédito, en Madrid, calle de Alcalá, número 14, y el resguardo de este depósito servirá de documento acreditativo de su derecho a tomar parte en la Junta.

Orden del día:

Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1927.

Linares, 5 de Abril de 1928.

El Presidente

(A.—516)

COMPANIA EUROPEA

DE

SEGUROS DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJES

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, a tenor del apartado e) del artículo 28 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 20 del actual, a las dieciséis horas, en el domicilio de la Sucursal de la Sociedad, en Barcelona, paseo de Gracia, 54, primero, para la aprobación del Balance Inventario del último ejercicio y demás asuntos que figuren en el orden del día, quedando legalmente constituida si se hallaren presentes o representada la cuarta parte del capital social.

Madrid, a 7 de Abril de 1928.

Por autorización del Consejo de Administración,

El Secretario,

J. Grau

(A.—517)

LA PETROLIFERA NACIONAL (S. A.)

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 25 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, plaza

del Centenario, número 3, en San Sebastián, para lo siguiente:

1.º Dar cuenta de todo lo actuado por los liquidadores para su aprobación o reparos, y, en el primer caso, acordar si debe continuar la liquidación o hacerse la reorganización de la Compañía y nombrar nuevo Consejo de Administración.

2.º Tratar de las minas de Soria, procedentes de «La Petrol», Sociedad Anónima.

3.º Facultar al Consejo que se nombre para abrir una delegación en Madrid y poder celebrar en ella las Juntas ordinarias y extraordinarias.

4.º Reforma de los Estatutos.

5.º Lectura de la Memoria con el programa a seguir si se reorganiza la Compañía.

Para concurrir a la Junta habrán de depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha señalada.

De no concurrir número suficiente de accionistas se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria, a las cuatro de la tarde del mismo día, en el referido domicilio, según previene el artículo 33 de los Estatutos.

Madrid, 7 de Abril de 1928.

Los Liquidadores,

Rufino Duque,

Juan de Dios de Castro

(A.—518)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas, en la Central número 18.231, por 550 pesetas, fecha 28 de Abril de 1927, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 7 de Abril de 1928.

El Contador,

Luis Taracena

(A.—520)

SUBASTA VOLUNTARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco de Madrid, se venderán en esta forma, en la Notaría de D. Mateo Azpeitia, Castellana, 13, el día 10 de Abril próximo, a las once de la mañana, cinco motores de 530 HP. cada uno, de combustión interna, original «Diesel», de seis cilindros, tipo marino, reversibles, construidos por la casa «Daimler Motoren-Gesellschaft», de Berlín-Marienfeld (Alemania).

Y cuatro motores de combustión interna, seis cilindros, de 550 caballos cada uno, original «Diesel», tipo marino, reversibles, construidos por la «Grazer Waggon-und Maschinen-Fabriks-A. S. de Graz».

Unos y otros, con los accesorios que en el pliego de condiciones se detallan.

Tipo de subasta, 500.000 pesetas. Pliegos de condiciones y títulos de propiedad, en la Notaría.

El Presidente,

Tomás de Beruete

(D.—75)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202